



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 180-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1502-2024-GRA/PEIMS/GGRH-SGOM-CS, mediante el cual solicitan la aprobación de las Bases Administrativas para el Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico "Optimización del Túnel 9" de la IOARR con CUI 2524088 "Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa"..

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 158-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 08 de julio del 2024, se aprueba el expediente de contratación para el Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico "Optimización del Túnel 9" de la IOARR con CUI 2524088 "Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa".

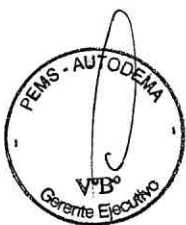
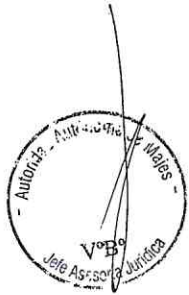
Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 165-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 11 de julio del 2024, se coforma el Comité del Concurso Público 002-2024-GRA-AUTODEMA, para el Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico "Optimización del Túnel 9" de la IOARR con CUI 2524088 "Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa".

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 27 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público 002-2024-GRA/AUTODEMA, para el Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico "Optimización del Túnel 9" de la IOARR con CUI 2524088 "Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque), distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa".



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7228251
EXP. 4349248

